

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BILBAO

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia n.º 2 de Bilbao (Bizkaia) en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de Quiebra n.º 404/03, de V.R. Specialty Valves Research, S. A., por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 23 de septiembre y hora de las 10, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder a la Graduación de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Bilbao, 5 de julio de 2005.—La Secretario.—40.384.

#### CELANOVA

Don Enrique Criado del Real, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de los de Celanova,

Hago saber: Que en éste Juzgado y con el n.º 196/2004 se sigue a instancia de María Josefa Vidal Vázquez expediente para la declaración de fallecimiento de Benito Pereiro García, natural de Cartelle, vecino de Cartelle, de 27 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Cougil-Cartelle, no teniendo de él noticias desde el año 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Celanova, 13 de junio de 2005.—El Juez. D. Enrique Criado del Real.—38.382. y 2.ª 27-7-2005

#### CÓRDOBA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 9 y Mercantil de Córdoba,

Anuncia: 1. Que en el procedimiento concursal número 45.2/2005, referente al deudor Ferpán e Hijos, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Córdoba, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Córdoba, 14 de julio de 2005.—El/la Secretario Judicial.—41.656.

#### GANDIA

##### Notificación rebeldía a parte demanda fallecida

Don Ángel Ilario Pérez, Magistrado Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Juan José López Suárez, se tramita expediente de declaración de ausencia Asunto Civil n.º 355/05 de su hijo José Miguel López Tormo, se ausenta de su domicilio en Barig el 18 de febrero de 2004, no teniendo noticia alguna del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en vista de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1981, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Gandia a 2 de junio de 2005.—El Magistrado. El Secretario.—41.055. 1.ª 27-7-2005

#### MADRID

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Quiebra número 441/91, a instancias de Reaseguradora Albatros en Liquidación en los que se ha dictado la siguiente resolución que es de tenor literal siguiente:

Providencia.

Juez que la dicta: Doña Milagros del Saz Castro.

Lugar: Madrid.

Fecha: Cuatro de julio de dos mil cinco.

Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón, y se hace constar, a los efectos legales oportunos, que las adhesiones al convenio representan el 47,61 por ciento, del total pasivo, pertenecientes a acreedores del tercer grupo, por no existir del primero y del segundo, y por tanto superior a los 2/5 exigidos, sin que exista oposición que supere los 2/5.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado a los efectos dispuestos en el artículo 936 CCo, y transcurrido el plazo de 15 días, dése cuenta para acordar lo procedente.

Así lo acuerdo mando, y firmo, doy fe

En Madrid, a, 4 de julio de 2005.—La Secretario.—40.386.

#### MADRID

Don Manuel Álvaro Araújo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 68 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Quiebra Necesaria registrado con el número 604/04 a

instancia de Candelaria Martínez Medrano, «Perfumería Rosi, Sociedad Anónima»; «2002 Frascos, Sociedad Limitada»; «Perfumería Bernabeu, Sociedad Limitada»; «Herreros Alarcía, Sociedad Limitada»; «Word Trade Perfumes, Sociedad Limitada»; «Nova Giorjen, Sociedad Limitada»; «Almacenes Sancho, Sociedad Anónima»; «Marilén 30, Sociedad Limitada»; «Espejo Hermanos, Sociedad Anónima»; «Rodas Dist, Sociedad Limitada»; «Arenal Perfumerías, Sociedad Limitada», y «Perfumería Marieva, Sociedad Limitada», contra «Hot Brands, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado convocar a Junta a los acreedores cuyos créditos hayan sido reconocidos, así como de los que se encuentran pendientes de reconocimiento y para su graduación, siendo el domicilio de la sindicatura en la calle Padre Jesús Ordóñez, número 1, de Madrid, convocándose para la celebración de la Junta el próximo día 28 de septiembre de 2005, a las diez horas, en la sede central de los Juzgados de esta Ciudad, sito en la plaza de Castilla, número 1.

Que los convocados deberán comparecer en su propio nombre o debidamente representados con exhibición en este caso del correspondiente poder.

Madrid, 29 de junio de 2005.—El Secretario.—40.696.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Soledad Sánchez Merino, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 774/04 he tenido por solicitada la declaración del estado de quiebra voluntaria de la Sociedad Resource Business Solutions, S.A., con domicilio en calle Fuencarral, número 101, 2.ª planta, de Madrid, con DNI/CIF n.º A-82/107863 (representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril), habiendo sido designado Comisario don Manuel Hernández Gómez, con domicilio en Paseo de la Castellana, número 114, Esc. 4, piso 3, Madrid 28046, y depositario doña Carmen Izquierdo Pérez, con domicilio en calle José Abascal, número 52, 2.º D, Madrid 28003.

Madrid, 11 de julio de 2005.—La Secretario.—41.188.

#### PALENCIA

Doña María del Carmen Gutiérrez Meléndez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil número 1 de Palencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 421/05, por auto de fecha 6 de julio de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor doña María Auxiliadora Frías de la Fuente, mayor de edad, viuda, vecina de Astudillo (Palencia), con domicilio en Carretera Carrión-Lerma, número 10, 2.º Izquierda y con DNI número 12.693.726-A, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palencia.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos el «Norte de Castilla» (Edición Palencia).

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Palencia, a 6 de julio de 2005.—El/la Secretario Judicial.—40.666.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Jorge Cid Carballo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de D. José Ramón Pazos Méndez, con el número 1007/05-2, sobre declaración de fallecimiento de D. Jesús Pazos Pereira, nacido en Conjo, La Coruña, el 1 de octubre de 1879, el cual emigró a Argentina en el año 1915, fijando su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, manteniendo contactos esporádicos con su familia hasta 1965, fecha a partir de la cual no se han vuelto a tener noticias suyas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 y 194 de CC., se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de esta provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y en otro de la provincia de La Coruña, así como por Radio Nacional de España, por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Santiago de Compostela, 13 de abril de 2005.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.309.

y 2.ª 27-7-2005

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

### ALICANTE

Don Virgino Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso Dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 445/2005-A.

Tipo de Concurso: Necesario Abreviado.

Entidad Instante del Concurso: Lasry Vitrage España, Sociedad Limitada.

Representación: Procuradora Señora Baeza Ripoll.

Concursado: Don Fernando Sánchez Navarro, N.I.F. 21.428.537-N con domicilio en Alicante, calle Plus Ultra, 45-41.

Fecha de presentación de la solicitud: 27/05/2005.

Fecha del auto de declaración: 06/07/2005.

Administrador Concursal: Don Francisco Javier Benquer Maestre N.I.F. 21.463.361-Z.

Facultades del Concurso: Intervención de las facultades de Administración del Concursado.

Llamamiento a los Acreedores: Disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

En Alicante, a 6 de julio de 2005.—El Secretario Judicial Virgino Sánchez Barberán.—40.383.

### BARCELONA

*Edicto dando publicidad a la declaración de concurso*

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona,

Dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, calle Ausias March, número 40, 3.ª planta.

Número de asunto: Concurso voluntario 390/2005 sección C2C.

Entidad instante del concurso: Cek Formacio i Reciclatge Empresarial, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Mallorca, número 445, con CIF B-59318667, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 20.103, folio 162, hoja 1162.

Representación y asistencia letrada: Procurador, Jaime Castell Nadal, y Abogado, José María Bargalló Ferrer.

Fecha de presentación de la solicitud: 10.06.05.

Fecha del auto de declaración: 1.07.05.

Balance de situación a fecha de presentación: Activo, 47.500 euros.

Administradores concursales: Don Ángel Juan Miró Martín, domiciliado en Barcelona, calle Galileo, números 187-215, como Economista; doña Cristina Baigorri Puerto, domiciliada en Barcelona, plaza Urquinaona, número 6, puerta 14, A-1, como Abogada en ejercicio colegiada. La entidad mercantil José, Sociedad Limitada, con CIF número A-08748840, y domicilio en La Llagosta, calle Barcelona, número 45, 08120, como Administrador acreedor.

Facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 4 de julio de 2005.—La Secretaria judicial.—40.952.

### BARCELONA

#### Edicto

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el número 315/20050

se ha declarado, mediante auto de fecha 11 de julio de 2005, el concurso de Máximo Mor, Sociedad Anónima (en liquidación), con domicilio en Montmeló (Barcelona), calle Primero de Mayo, número 14, del polígono industrial «Sot del Molí». La concursada ha solicitado la liquidación. Se han designado como Administradores concursales a: 1) Raimon Casanellas Bassols, economista, con domicilio en Avenida Diagonal, 329-B, 2.º, Barcelona; 2) Elena Blasco Salvat, Abogado, con domicilio en Avenida Pau Casals, número 22, 2.º, Barcelona, y 3) Banco Santander, acreedora, con domicilio en Santander, Paseo Pereda, números 9-12. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de los acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona, y también en el Juzgado Decano de los de Mollet del Vallés.

Barcelona, 11 de julio de 2005.—El Secretario.—41.169.

### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 27/04, referente al concursado «Hirulagun Mantenimiento, Sociedad Limitada», por auto de fecha 14 de julio de 2005, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 23 de mayo de 2005, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.—Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 20 de septiembre de 2005.

Tercero.—Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

Cuarto.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Quinto.—Se ha declarado disuelta «Hirulagun Mantenimiento, Sociedad Limitada», cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Sexto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Diario Vasco», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 18 de julio de 2005.—La Secretario Judicial.—41.173

### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia,

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 128/05, referente al deudor «Almacenes Textiles Cuesta, Sociedad Limitada Laboral», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.